



## Juez condena a trabajador del hospital que se querelló por injurias en caso de violación

El Juzgado de Garantía de Puerto Montt desestimó ayer una querrela por injurias y calumnias presentada por un funcionario del Hospital de Puerto Montt (HPM), en contra del padre y madre de otro trabajador del recinto, quien denunció a un tercero de haberlo violado durante un turno de noche al interior del HPM.

Según resolvió el juez Francisco Almonacid, ambos querrelados en esta arista "funas" fueron sobreseídos y se determinó que las acciones de padre y madre en redes sociales no constituían delito alguno.

La querrela del trabajador H.M.A.U. se fundó en publicaciones realizadas en la red social Facebook por el padre y madre de una víctima de violación. En la querrela, H.M.A.U. argumentó que estas publicaciones lo perjudicaban gravemente a él y a su familia, afectando su imagen pública y causando angustia.

Tales argumentos fueron desechados y el juez resolvió condenar en costas al querrelante en 6 UTM, equivalentes hoy a \$403.764.

La acción penal fue ingresada al tribunal el pasado 5 de noviembre, junto a una causa

idéntica, pero de otro trabajador. Esta será vista a mediados de febrero en el mismo tribunal. Desde el hospital declinaron realizar comentarios a lo resuelto por el tribunal. Y explicaron que la querrela obedece a un ejercicio particular del abogado Carlos Díaz.

Quien sí opinó una vez concluida la audiencia fue el abogado Ignacio Herrera. A su parecer, el tribunal ratificó que se trató de una querrela "temeraria e infundada" y que ahora los padres de la víctima de violación podrán seguir luchando por la justicia para su hijo.

"El juez fue bastante blan-

do con ellos, debido a todo el sufrimiento que está experimentando la familia por el ataque sexual que sufrió su hijo. Hay una Fiscalía que tiene una fiscal adjunto que ha hecho las cosas de manera reprochable. Nosotros tenemos actualmente un reclamo ante el fiscal nacional por esta situación", agregó Herrera.

Por otro lado, el abogado criticó fuertemente al Servicio de Salud por destinar recursos legales a defender una querrela que consideró injustificada, mientras que las víctimas carecen de apoyo jurídico en su búsqueda de justicia.



LA AUDIENCIA SE REALIZÓ AYER EN EL JUZGADO DE GARANTÍA PORTEÑO.

"Nos parece absolutamente vergonzoso, impresentable, irreprochable que el Servicio de Salud preste a la totalidad a tres de sus abogados del servicio para patrocinar una quere-

lla que no tenía absolutamente ni pies ni cabeza", remató.

La próxima audiencia por esta arista "funas" está programada para el 5 de febrero de 2025.

CS